

El PRC enmienda en el Senado la Ley de Tráfico garantizar la supervivencia de las autoescuelas

Fernández Viadero registra dos enmiendas al texto, una de ellas se incorporará al documento definitivo después de que haya sido aprobada en Ponencia

Santander, 14 de noviembre de 2021

El Partido Regionalista de Cantabria ha enmendado en el Senado el proyecto de Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial para garantizar la supervivencia de las autoescuelas en el mundo rural y evitar, de este modo, el cierre de miles de estos centros en todo el territorio nacional y, por lo tanto, la destrucción de miles de puestos de trabajo.

El senador autonómico y diputado regional, José Miguel Fernández Viadero, ha registrado dos enmiendas al proyecto de Ley que se debatirá la próxima semana en el pleno que celebre la Cámara Alta para que “los ciudadanos del mundo rural cuenten con los mismos servicios que los del medio urbano” y para que “las autoescuelas afincadas en los pueblos no desaparezcan”.

Fernández Viadero ha recordado que “es fundamental” que los ciudadanos cuenten con “todos los servicios posibles para evitar que la despoblación del mundo rural”.

En este sentido, ha apuntado que, a la sanidad, la educación, los servicios sociales, la recogida de basuras, transporte o servicio de correos, también deben contar con este tipo de servicios, como son las autoescuelas, cuya desaparición conllevaría la pérdida de miles de puestos de trabajo de personal administrativo y de profesores de formación vial.

Las dos enmiendas presentadas son de modificación. La primera modifica el apartado 1 del artículo 62 del proyecto de Ley, referido a los centros de formación y reconocimiento de conductores, y ha sido admitida en Ponencia, por lo que será incorporada al texto que apruebe definitivamente en el Senado; mientras que la segunda modifica la disposición adicional tercera.

De este modo, en la propuesta aceptada, Fernández Viadero propone que “la enseñanza de los conocimientos y técnica necesarios para la conducción, así como el posterior perfeccionamiento y renovación de conocimientos se ejercerán por centros de formación, que podrán constituir secciones o sucursales con la misma titularidad y denominación.

Estos centros requerirán autorización previa, que tendrá validez en todo el territorio español en el caso de que se establezcan secciones o sucursales”.

Con esta modificación, se pretende “mantener la enseñanza presencial frente a la online”, ha explicado Fernández Viadero, quien ha subrayado que, de no aprobarse, el proyecto de Ley “generaría una competencia desleal en el sector y supondría el cierre un gran número de centros y la destrucción de miles de puestos de trabajo”.

Igualmente, conllevaría “un severo deterioro de la formación y de la seguridad vial que repercutiría, sin duda, en un aumento de la siniestralidad”.

En cuanto a la segunda enmienda, que modifica la Disposición Adicional tercera, para “concienciar” a los conductores de la “necesidad e importancia” de “adoptar” conductas de respeto hacia el resto de los usuarios de las vías y “ser conscientes” de las graves consecuencias que tienen en la conducción.

De este modo, plantea que, para la obtención de un permiso o licencia de conducción, se establecerán cursos obligatorios de concienciación y sensibilización que se impartirán de forma presencial o en modalidad *on line*, en plataforma designada por el centro acreditado según el artículo 62, siempre que se asegure la interacción en aula virtual en directo. Los contenidos y características se determinarán de forma reglamentaria, previa consulta a los expertos en seguridad vial, así como a las asociaciones de víctimas”.